ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA PARA EL EXAMEN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA Y DE APOYO AL SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO DE LA AGENCIA. EXPDTE. CA-04/2021.

En Sevilla, el día 25 de octubre de 2021, a las 9:30 horas, se reúne en la Sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación relativa al expediente indicado, para el examen de la subsanación de defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación que aporta la entidad MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L., de conformidad con el apartado 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fecha 23 de julio de 2021

SE REÚNEN

Presidente: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:
Primera: Jose Antonio Ortiz Mallol, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera (suplente): Marta Robert Díaz Trechuelo, Técnica de la Jefatura de Recursos Humanos.
Cuarta: Eva María Rodríguez Herencia, Técnico Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Por la presidenta se inicia el acto informando a los asistentes que, conforme al acuerdo adoptado por la mesa en su anterior sesión, el 19 de octubre de 2021 la entidad MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L. fue requerida para la subsanación, en un plazo de tres días naturales, de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación del presente procedimiento de contratación.

Presentada por dicha entidad la documentación requerida a través de Sirec-Portal de Licitación Electrónica y dentro del plazo otorgado, se procede a continuación a su análisis, comprobándose que de acuerdo con el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares la misma aporta sus cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2019, y en las que se refleja un volumen de negocios de importe superior al exigido. Igualmente acredita, mediante certificado expedido por el Registrador Mercantil, su efectivo depósito, por lo que se estima correctamente acreditada la solvencia económica y financiera exigida en el procedimiento.

En su virtud, y tras las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

ÚNICO.- Que la entidad **MEDIOS DE PREVENCIÓN EXTERNOS SUR, S.L.** ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que, para la adjudicación del contrato, se establecen en el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA	**LA SECRETARIA**
Fdo. Esperanza Aparcero Fuentes	Fdo. Regla López García